



**SECRETARIA DE
GOBIERNO**

**SUBSECRETARIA LEGAL Y
TÉCNICA**

**DIRECCIÓN MUNICIPAL
DE DESPACHO**

**DIRECCIÓN
BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL**

Editor :
Dirección Boletín Oficial Municipal

Responsable Dirección:
Ríos Fabiana

Mitre 461 3er. Piso . C.P. (8300)
Tel. (0299) 4491200 -Interno 4466-

E-MAIL:
boletinoficial@muninqn.gov.ar

ÓRGANO EJECUTIVO MUNICIPAL

**INTENDENTE
Dn. HORACIO RODOLFO QUIROGA**

SECRETARIA DE COORDINACIÓN | Cr. MARCELO G. BERMUDEZ

- SUBSECRETARÍA DE COORDINACIÓN | Dn. Francisco Sánchez
- SUBSECRETARÍA DE PRENSA Y COMUNICACIÓN | Dn. José Luis Pacheco
- SUBSECRETARÍA DE PROTECCIÓN CIUDADANA | Crio. Insp. José N. Montecino
- SUBSECRETARÍA DE SERV. PÚB. CONCESIONADOS | Dr. Fernando R. Palladino
- SUBSECRETARÍA DE TURISMO | Lic. Roberto G. Martini

SECRETARIA DE GOBIERNO | Dr. MARCELO A. INAUDI

- SUBSECRETARÍA DE FISCALIZACIÓN EXTERNA | Dr. Alberto C. Chandía
- SUBSECRETARÍA DE RECURSOS HUMANOS | Lic. Mauricio R. Chapar
- SUBSECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA | Dra. Estefanía Sauli
- SUBSECRETARÍA DE RELACIONES INSTITUCIONALES E INTERNACIONALES | Lic. Santiago Montorfano

SECRETARIA DE ECONOMÍA Y HACIENDA | Cr. JOSÉ LUIS ARTAZA

- SUBSECRETARÍA DE HACIENDA | Cr. Rodolfo E. Metzger
- ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE INGRESOS PÚBLICOS | Cr. José Gustavo Benko

SECRETARIA DESARROLLO HUMANO | Dña. JENNY FONFACH

- SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL | Dn. Hernán V. Ruiz Lofaro
- SUBSECRETARÍA DE DEPORTE Y JUVENTUD | Dn. Agorreca H. Hector
- SUBSECRETARÍA DE CULTURA | Arq. Ivanna S. Sosa
- SUBSECRETARÍA DE DERECHOS HUMANOS Y SOCIALES | Dña María V. López

SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS | Ing. RICARDO J. AMERIO

- SUBSECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS | Arq. Javier F. Aldasoro
- SUBSECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN URBANA | Arq. Sergio D. Rivas
- SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO TERRITORIAL Y REGULARIZACIÓN | Cr. Jorge Baner

SECRETARÍA DE SERVICIOS URBANOS | Arq. SERGIO O. SANFILIPPO

- SUBSECRETARÍA DE SERVICIOS AMBIENTALES | Lic. Juan Francisco Monteiro
- SUBSECRETARÍA DE LIMPIEZA URBANA Y ESPACIOS VERDES | Dña. Gabriela Elizabeth Painevilu
- SUBSECRETARÍA DE MANTENIMIENTO VIAL | Dn. Molina Emilio Alberto
- SUBSECRETARÍA DE OBRAS Y MANTENIMIENTO | Dn. Ruddy Aldo Muccio

CONTADORA MUNICIPAL | Cra. SANDRA EDITH PIZARRO

SUMARIO

SECCIÓN I:
SUMARIO Páginas 2 a 4

SECCIÓN II:
NORMAS SINTETIZADAS Páginas 5 a 12

SECCIÓN III:
NORMAS COMPLETAS Páginas 13 a 39

SECCION I

ORDENANZAS SINTETIZADAS

CÓDIGO DE EDIFICACION

PRESENTACIÓN DE PLANOS

12608/Promulgada Tácitamente: Lote 5 Mza D-2 propiedad de las Sras Valeria Romina Colonnese, y Miryan Débora Colonnese.-

PAISAJE URBANO

NOMBRE DE ESPACIO VERDE

12612/Promulgada Tácitamente: Designase "Ramón -El Turco- Jure" sector del Parque Central N° 410e, B° Área Centro Sur de la Ciudad de Neuquén.-

TRANSPORTE

REMISS (LICENCIAS)

12606/Promulgada Tácitamente: Transferir Licencia Comercial N° 024.795, a nombre del Sr Héctor Raúl Ponce interno 145, a favor del Sr Celindo Pino.-

12611/Promulgada Tácitamente: Transferir licencia remis interno 181 a nombre de Roberto Marcelo Vivanco Vallejos, a favor de la Sra Patricia Elizabeth Choiman.-

DECRETOS SINTETIZADOS

ADMINISTRACION DE PERSONAL

BAJAS

1145/2012: Maldonado, Nelson Raúl.-

CATEGORÍA REFERENCIAL

1127/2012: Rivera Ricarte.-

1144/2012: Rochon Laura Epifanía.-

DEJA A CARGO

1117/2012: Cr. Marcelo G. Bermúdez.-

1138/2012: Cr. Marcelo G. Bermúdez.-

DESIGNACIONES PLANTA (POLITICA)

1128/2012: Modifica a partir de la sanción de la presente norma legal, en su parte pertinente, los Anexos I y II del Decreto N° 0041/12, por el cual se

aprobó la Estructura Orgánica Funcional de la Secretaría de Servicios Urbanos. Bravo Leonardo.-

1130/2012: Sra. Quintriqueo Muñoz Vilma Soledad.-

SERVICIOS

1119/2012: Sras. Castillo Carolina Adriana, y Alverdi Daniela Ayelén del Carmen.-

1131/2012: Sr. Lagos Pablo Fernando.-

PRACTICAS RENTADAS

1139/2012: Sr Benito Gonzalo.-

TRASLADO

1129/2012: Baraona Claudia Alejandra.-

COMPETENCIA MUNICIPAL

ACTA ACUERDO

1140/2012: E/Municipalidad de Neuquén y firma Coto Centro Integral de Comercialización S.A.-

DECLARACION DE INTERES MUNICIPAL

1120/2012: "3" Edición Encuentro Coral del Comahue", a realizarse entre los días 20 de octubre por la Sra. Margarita Urrutia.-

VISITANTE DE HONOR

1118/2012: Lic. Johannes Matyassy, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la Confederación Suiza en la República Argentina.-

CONTABILIDAD

LICITACIONES

1116/2012: Licitación Pública N° 17/2011, "Contratación Servicio Mantenimiento Higiene y Funcionalidad en Distintas Dependencias de la Municipalidad de Neuquén".-

CONTRATACIONES

1121/2012: Autoriza y Aprueba contratación Directa c/firma Tecnoacom S.R.L. servicio mensual para (80) activos Módulos de Software, Informes y Reportes de Consumo de Combustible y sobre Mantenimiento Preventivo y Predictivo de unidades.-

JUSTICIA MUNICIPAL DE FALTAS

CODIGO DE FALTAS (PENALIDADES)

1057/2012: Sr. Jesús Palavecino.-

1125/2012: Sr. Gerardo Daniel Casanova.-

1137/2012: Sra. Claudia Lorena Moreno.-

1141/2012: Sra. Delmira del Carmen Cisterna.-

PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO

OFICIOS JUDICIALES

1123/2012: "Ortega Eduardo Rubén C/Municipalidad de Neuquen S/Acción Procesal Administrativa" (Expte N° 1495/05).-

PODER PARA JUICIOS

1122/2012: Dres: Matías Eduardo Fernández, Sebastián Fernández, y Juan Manuel León.-

TESORO

SUBSIDIOS

1102/2012: Asociación Civil Patagónica de Síndrome de Dawon (A.P.A.S.I.DO). Pagar la suma dispuesta, a nombre del Sr. Víctor Hugo Aubert.

1124/2012: Escuela de Boxeo Pablo Montarce, Pagar la suma dispuesta, a nombre del Sr. Pablo Andrés Montarce.-

1142/2012: Asociación Civil, Deportiva y Cultural Patagonia –A.C.D.C. Patagonia de la ciudad de Neuquen. Pagar la suma dispuesta, a nombre del Sr. Hugo Andrés Hernández.-

1143/2012: Lic. Silvia Stekar de Márquez.-

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

SECRETARÍA DE COORDINACION

0743/2012: Instruye sumario administrativo agentes Muñoz José Ceferino y Torres Fabián.-

0744/2012: Deja sin efecto Art.2º) Resolución N° 660/12.-

SECRETARÍA DE GOBIERNO

0738/2012: Rechaza reclamo agente Franchi Paola Stefania.-

0739/2012: Rechaza reclamo del agente Borovick Sergio Fabián.-

SECRETARIA DE COORDINACION Y ECONOMÍA Y HACIENDA

0747/2012: Pago factura tipo C N° 0001-00000066 a firma Transportes Donba de Héctor Roberto Baraona.-

0713/2012: Anticipo de gastos Orden de Pago N° AC05662/12 a nombre de Bermúdez, Marcelo Gabriel.-

0721/2012: Plan Especial de Facilidades de Pago Sra. Hidalgo, Nolfia.-

0741/2012: Pago en carácter de reintegro, al Cr. Marcelo Bermúdez.-

0746/2012: Pago en carácter de reintegro al Sr. Norberto Pablo Rodríguez.-

0749/2012: Licitación Pública N° 17/11 "Contratación Servicio Mantenimiento Higiene y Funcionalidad en Distintas Dependencias de la Municipalidad de Neuquen".-

0750/2012: contratación c/firma Bonet Agustín, provisión de un piano eléctrico, un amplificador

SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA Y DE COORDINACIÓN

0728/2012: Pago, en carácter de reintegro, a la Sra. Lucia del Valle Vargas.-

0742/2012: Orden de Compra N° 662/12, c/firma Campos Hugo, servicio, remoción y traslado de vehículos en infracción a las normas de tránsito c/firma Garuti Sebastián.-

SECRETARÍA DE SERVICIOS URBANOS

0737/2012: Deja sin efecto Resolución N° 0571.-

DISPOSICIONES SINTETIZADAS

DIRECCIÓN MUNICIPAL DE TRANSPORTE

243/2012: Renuévase licencia Remisse, Interno 059 a favor, Sr Gil Héctor Rubén, por el término de (5) años.-

244/2012: Transferencia licencia Taxi, interno 028/02, Licencia Comercial N° 16.227, a nombre, Sr Osorio Andrades Jorge Enrique, a favor, Sr. Osorio Pérez Claudio Hernán.-

245/2012: Transferencia licencia Taxi, interno 005/15, Licencia Comercial N° T4.477, a nombre Sr., Hardziej Enrique Cesar, a favor, Sr. Domínguez Genaro.-

246/2012: Transferencia licencia Remisse, interno 229, a nombre Sr. Pardo Carlos, a favor, Sra. Schneider Natalia Alejandra.-

247/2012: Transferencia licencia Remisse, interno 241, a nombre Sr Candela José Alfredo, a favor Sra. Scabece Sara Vilma.-

ORDENANZAS COMPLETAS

CÓDIGO MUNICIPAL DE FALTAS

12615/Promulgada por Decreto Municipal N° 1133 de fecha 04/11/2012: Incorporase el Artículo 210º) bis a la Ordenanza N° 12028.-

COMERCIO

VENTA Y/O SUMINISTRO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS

12614/Promulgada por Decreto N° 1132 de fecha 14/11/2012: Prohíbe la venta de alcohol etílico para uso cosmético y medicinal a personas menores de (18) años.-

DECRETOS COMPLETOS

ADMINISTRACION DE PERSONAL

DESIGNACIONES (PLANTA POLITICA)

1146/2012: Sr Molina Emilio Alberto.-

FINANZAS

PRESUPUESTO

1126/2012: Reestructura el Presupuesto de Erogaciones del Presupuesto aprobado para el Ejercicio 2012.-

1135/2012: Incorpora al Plan Anual de Obra Pública del Presupuesto aprobado para el Ejercicio Financiero 2012. Reestructura el Plan Anual de Obra Pública del Presupuesto aprobado para el Ejercicio Financiero 2012.-

1136/2012: Incorpora al Plan Anual de Obra Pública del Presupuesto aprobado para el Ejercicio Financiero 2012. Modifica el Cálculo de Recursos y Presupuesto de Erogaciones del Presupuesto aprobado para el Ejercicio Financiero 2012.-

TRANSITO

CIRCULACIÓN

1134/2012: Suspende, a partir del día 21 de noviembre de 2012, los términos del Decreto N° 0593/11 hasta que cambien las condiciones físicas construcción de cordones cunetas y pavimento de las calles involucradas, con doble sentido de son: Cipolletti E/San Martín e Hilario Cuadros, Primeros PinoS E/calles sin nombre y San Martín, Benedetti E/calles sin nombre y San Martín, Sin Nombre E/calles Benedetti y Primeros Pinos.-

RESOLUCIONES COMPLETAS

SECRETARIA DE GOBIERNO

0748/2012: Adecua el Presupuesto de Erogaciones del Presupuesto aprobado para el Ejercicio 2012.-

SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS

0745/2012: Adecua el Plan Anual de Obra Pública, del Presupuesto aprobado para el Ejercicio 2012.-

SECRETARIA DE SERVICIOS URBANOS

0740/2012: Adecua el Presupuesto de Erogaciones del Presupuesto aprobado para el Ejercicio 2012.-

JUZGADO MUNICIPAL DE FALTAS N° 1

004/2012: Efectuar Expurgo de las causas de los años 2007/2008 inclusive pertenecientes al Juzgado N° 1; Secretaría Única ó Secretaría N° 1 Secretaría N° 2, según corresponda.-

ORDENANZAS SINTETIZADAS**CÓDIGO DE EDIFICACION****PRESENTACIÓN DE PLANOS**

ORDENANZA N° **12608/Promulgada**

Tácitamente: Autorízase al Órgano Ejecutivo Municipal a inscribir los planos correspondientes al inmueble identificado como Lote 5 de la manzana D-2 de la Ciudad de Neuquén, con Nomenclatura Catastral N° 09-21-083-9188-0000, Matrícula 4101-Confluencia del Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia del Neuquén, de propiedad de las señoras Valeria Romina Colonnese, y Miryam Débora Colonnese, según Escritura Pública 406, F° 1124, del Registro Notarial N° 9 de la Ciudad de Neuquén, por vía de excepción a la Ordenanza N° 8201.

PAISAJE URBANO**NOMBRE DE ESPACIO VERDE**

ORDENANZA N° **12612/Promulgada**

Tácitamente: Designase "Ramón -El Turco- Jure" al sector del Parque Central N° 410, identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-20-073-9861-0000, B° Área Centro Sur de la Ciudad de Neuquén.-

TRANSPORTE**REMISS (LICENCIAS)**

ORDENANZA N° **12606/Promulgada**

Tácitamente: Autorízase al Órgano Ejecutivo Municipal a transferir la Licencia Comercial N° 024.795, a nombre del señor Héctor Raúl Ponce identificada con el número de interno 145, a favor del señor Celindo Pino, de acuerdo a lo establecido en la normativa vigente.-

ORDENANZA N° **12611/Promulgada**

Tácitamente: Autorízase al Órgano Ejecutivo Municipal a transferir la licencia de remis identificada con el número de interno 181 a nombre de Roberto Marcelo Vivanco Vallejos, a favor de la señora Patricia Elizabeth Choiman, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 13°) de la Ordenanza N° 10984.

DECRETOS SINTETIZADOS**ADMINISTRACION DE PERSONAL****BAJAS**

DECRETO N° **1145/2012:** Da de baja por fallecimiento, con vigencia al día 23 de octubre de 2012, al agente Maldonado Nelson Raúl, LP N° 6673 (Grupo 01), Cat. 21, conforme copia certificada del Acta de Defunción N° 681/12; quien cumplía funciones como Subsecretario de Mantenimiento Vial Secretaría de Servicios Urbanos. Autoriza a la Subsecretaría de Hacienda Dirección de Tesorería, previa intervención de la Contaduría Municipal, a liquidar los haberes pendientes de cobro, más licencias ordinarias pendientes de usufructo a favor de la derechohabiente, Sra. Pedone Pamela Rosana, concubina del fallecido.-

CATEGORÍA REFERENCIAL

DECRETO N° **1127/2012:** Encuadra, con vigencia al día 01 de julio de 2011, al agente Rivera Ricarte, L.P. N° 43820 (Grupo 01), Categoría 13, en el Agrupamiento Vigilancia e Inspecciones, Capítulo XII, Artículos 34°), 35°), Inciso a), y 36°) del Anexo II de la Ordenanza N° 7694. Otorga la Categoría Referencial 18, a la agente antes mencionada, con vigencia al día 01 de julio de 2011 y mientras desarrolle tareas como Inspector dependiente de la Dirección General de Transporte Subsecretaría de Servicios Públicos.-

DECRETO N° **1144/2012**: Autoriza a la Dirección Remuneración y Liquidación de Haberes Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos, a pagar a favor de la agente Rochon Laura Epifanía, L.P. N° 42634 (Grupo 01), Categoría 13, la suma que resulte de la liquidación que deberá realizar, en concepto de Categoría Referencial 18, según lo establecido en el Artículo 44°) del Anexo II de la Ordenanza N° 7694 correspondiente al período comprendido entre el 01 de julio de 2009 y el 14 de octubre de 2010 en que se desempeñó como inspectora de control canino en la entonces Dirección Control de Zoonosis y Vectores -Subsecretaría de Medio Ambiente.-

DEJA A CARGO

DECRETO N° **1117/2012**: Deja a cargo del despacho diario de Intendencia, al Sr. Secretario de Coordinación, Cr. Marcelo G. Bermúdez, durante los días 12 y 13 de noviembre de 2012, inclusive, sin perjuicios de sus funciones; conforme lo establece el Art. 82°) Carta Orgánica Municipal.-

DECRETO N° **1138/2012**: Deja a cargo del despacho diario de Intendencia, al Sr. Secretario de Coordinación, Cr. Marcelo G. Bermúdez, durante el periodo comprendido entre los días 16 y 18 de noviembre de 2012, inclusive, sin perjuicios de sus funciones; conforme lo establece el Art. 82°) Carta Orgánica Municipal.-

DESIGNACIONES (PLANTA POLITICA)

DECRETO N° **1128/2012**: Modifica a partir de la sanción de la presente norma legal, en su parte pertinente, los Anexos I y II del Decreto N° 0041/12, por el cual se aprobó la Estructura Orgánica Funcional de la Secretaría de Servicios Urbanos, de la siguiente manera: Eliminar de la Dirección de Administración y Control de Gestión Subsecretaría

de Servicios Ambientales la siguiente área: División Control de Gestión. Incorpora en la Dirección Zoonosis y Vectores de la Dirección Municipal de Servicios Especiales -Subsecretaría de Servicios Ambientales la siguiente área División Fiscalización. Designa políticamente, a partir de su notificación y por el término de la presente gestión de gobierno o mientras sean necesarios sus servicios, lo que resulte primero, al agente Bravo Leonardo, L.P. N° 5465, (Grupo 01), Categoría de Revista 20, como Jefe de la División Fiscalización dependiente de la Dirección Zoonosis y Vectores; autorizándose el pago de la Categoría Referencial 22 y del Plus por Responsabilidad Jerárquica y Dedicación a la Función.-

DECRETO N° **1130/2012**: Deja sin efecto, con vigencia al día 01 de octubre de 2012, la designación política de la Sra. Quintriqueo Muñoz Vilma Soledad, LP N° 8293 (Grupo 05), como responsable del Subprograma de Servicios Sociales dependiente de la Dirección de Intervención y Asistencia Directa Dirección General de Inclusión Social, que fuera efectuada por Decreto N° 0166/12, Art. 2°), Anexo II; en virtud de la renuncia presentada por la misma.-

SERVICIOS

DECRETO N° **1119/2012**: Rescinde, a partir de sus respectivas notificaciones, los contratos de locación de servicios suscriptos con las Sras. Castillo Carolina Adriana, LP N° 44701 y Alverdi Daniela Ayelen del Carmen, LP N° 45182, que fueran aprobados por Decreto N° 0249/12, Art. 1°) Anexo VI, siendo de aplicación la Cláusula Octava de los mismos; quienes se desempeñan en la Subsecretaría de Limpieza Urbana y Espacios Verdes de la Secretaría de Servicios Urbanos.-

DECRETO N° **1131/2012**: Rescinde, con vigencia al día 11 de octubre de 2012, el contrato de

locación de servicios suscriptos entre este Municipio y el Sr. Lagos Pablo Fernando, LP N° 45064 (Grupo 02), que fuera aprobado por Decreto N° 0123/12, Art. 1°), Anexo I, para cumplir tareas en la Dirección General de Gestión Tributaria Administración Municipal de Ingresos Públicos Secretaría de Economía y Hacienda; en razón de la renuncia presentada por el nombrado.-

PRACTICAS RENTADAS

DECRETO N° 1139/2012: Aprueba el Contrato Individual de Práctica Rentada suscripto entre este Municipio y el señor Benito Gonzalo, L.P. N° 45494 (Grupo 09), a partir de su notificación y hasta el día 31 de diciembre de 2012, percibiendo un estímulo mensual de (\$ 2.747,43), según lo establecido en el Decreto N° 0996/09 y su modificatorio, para realizar tareas como inspector de obras dependiente de la Dirección General de Inspecciones Subsecretaría de Obras Públicas Secretaría de Obras Públicas.-

TRASLADO

DECRETO N° 1129/2012: Deja sin efecto, a partir del día 01 de noviembre de 2012, la licencia extraordinaria sin goce de haberes, con encuadre en el Título VII, Sección 1), Punto c), Artículo 60° del Anexo I de la Ordenanza N° 7694, de la agente Baraona Claudia Alejandra, L.P. N° 6130 (Grupo 01), que fuera autorizada por Decreto N° 0088/12; quien depende de la Dirección Mesa de Entradas y Salidas. Autoriza con vigencia al día 01 de noviembre de 2012, el traslado definitivo de la agente Baraona Claudia Alejandra, L.P. N° 6130 (Grupo 01, Categoría 20, desde la Dirección Mesa de Entradas y Salidas de la Secretaría de Desarrollo Humano, al Concejo Deliberante de la ciudad de Neuquén, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 93°), Inciso b), del Anexo I de la Ordenanza N° 7694; quien tiene las siguientes licencias ordinarias pendientes de usufructo (25)

días del año 2010 y (28) días proporcionales del año 2011, así como una antigüedad de (20) años; según lo solicitado por la Dirección de Personal.-

COMPETENCIA MUNICIPAL

ACTA ACUERDO

DECRETO N° 1140/2012: Aprueba el Acuerdo de Aprobación de Costo de Obra suscripto con fecha 11 de septiembre de 2012 entre la Municipalidad de Neuquén y la firma Coto Centro Integral de Comercialización S.A., mediante el cual las partes, en los términos de las Cláusulas Primera y Segunda del Convenio de Ejecución de Obras suscripto con fecha 09 de mayo de 2012, acuerdan un costo estimado correspondiente al movimiento de suelos de (\$ 7.200.000).-

DECLARACION DE INTERES MUNICIPAL

DECRETO N° 1120/2012: Declara de interés municipal la "3" Edición del Encuentro Coral del Comahue", a realizarse entre los días 20 de octubre por la Sra. Margarita Urrutia.-

VISITANTE DE HONOR

DECRETO N° 1118/2012: Declara Visitante de Honor de la ciudad de Neuquén al Lic. Johannes Matyassy, Embajador Extraordinario y plenipotenciario de la Confederación Suiza en la República Argentina, con motivo de su presencia en nuestra ciudad, el día 14 de noviembre de 2012.-

CONTABILIDAD

LICITACIONES

DECRETO N° 1116/2012: Aprueba el Pliego de Bases y Condiciones Cláusulas Generales, Particulares y Anexos obrante de fs. 71 a 90 del Expediente OE N° 10371-M-11, para la

"Contratación del Servicio de Mantenimiento de Higiene y Funcionalidad en Distintas Dependencias de la Municipalidad de Neuquén" por el término de (1) año, solicitada por la Dirección de Mayordomía contándose con el aval de la Secretaría de Gobierno. Llama a Licitación Pública N° 17/2011, con apertura de ofertas para el día 21 de noviembre de 2012, a las 10:00 horas, a realizarse en la Dirección de Compras y Contrataciones, sita en Avenida Argentina y calle Pte. Julio A. Roca, 1° Piso del Palacio Municipal de la ciudad de Neuquén. Faculta a la Secretaría de Economía y Hacienda a dar respuestas a las consultas de los oferentes y a realizar las aclaraciones sin consulta, de acuerdo a lo previsto en el Artículo 8°) de las Cláusulas Generales y Particulares del Pliego aprobado en el presente Decreto. Habilita la venta de pliegos de la Licitación Pública antes mencionada, a partir del día 01 y hasta el día 16 de noviembre 2012, inclusive. Fija el valor del Pliego de Bases y Condiciones Cláusulas Generales, Particulares y Anexos, de la Licitación Pública N° 17/2011, en (\$ 2.100).-

CONTRATACIONES

DECRETO N° 1121/2012: Autoriza-Aprueba la Contratación Directa de la firma Tecnocom S.R.L. del servicio mensual para (80) activos de Módulos de Software, Informes y Reportes de Consumo de Combustible y sobre Mantenimiento Preventivo y Predictivo de unidades (alarmas con aviso de envío a taller, para la realización de servicios técnicos periódicos), por la suma mensual de Servicio de Valor Agregado sobre Bases de Datos Existentes por cada activo/vehículo de \$ 100, resultando un importe total de (\$ 96.000), por el lapso de (12) meses; con encuadre en las excepciones previstas en el Artículo 3°), Punto 2), Incisos c) y d), de la Ordenanza N° 7838; de acuerdo a lo solicitado por la Dirección General de Administración de Inventario y Logística, con el aval del señor

Secretario de Economía y Hacienda. Autoriza a la Subsecretaría de Hacienda Dirección de Tesorería, previa intervención de la Contaduría Municipal, a pagar la suma dispuesta.-

JUSTICIA MUNICIPAL DE FALTAS

CODIGO DE FALTAS (PENALIDADES)

DECRETO N° 1057/2012: Hace lugar al recurso de apelación interpuesto por el Sr. Jesús Palavecino, atento a que sus argumentos y la prueba adjuntada tienen entidad suficiente para eximirlo de responsabilidad contravencional. Revoca la Sentencia dictada por el Sr. Juez del Juzgado N° 2 del Tribunal Municipal de Faltas (Secretaria N° 1), bajo Expte TMF N° 1081-Año 2010.-

DECRETO N° 1125/2012: Rechaza el recurso de apelación interpuesto por el Sr. Gerardo Daniel Casanova, atento a que sus argumentos no logran conmovir los fundamentos del fallo en cuestión. Confirma la sentencia dictada por el Sr. Juez del Juzgado N° 2 del Tribunal Municipal de Faltas (Secretaria N° 1), bajo Expte TMF N° 14611-Año 2009.-

DECRETO N° 1137/2012: Rechaza el recurso de apelación interpuesto por la Sra. Claudia Lorena Moreno, en razón de que sus argumentos y la prueba adjuntada no sirven de sustento para eximirla de responsabilidad contravencional. Confirma la sentencia dictada por el Sr. Juez del Juzgado N° 1 del Tribunal Municipal de Faltas (Secretaría N° 1) bajo Expte TMF N° 9448 y agregado 9450, ambos del Año 2011.-

DECRETO N° 1141/2012: Hace lugar al recurso de apelación interpuesto por la Sra. Delmira del Carmen Cisterna, atento a que sus argumentos y la prueba adjuntada tienen entidad suficiente para eximirla de responsabilidad contravencional. Revoca la sentencia dictada por el Sr. Juez del

Juzgado N° 1 del Tribunal Municipal de Faltas (Secretaría N° 1), bajo Expte TMF N° 19744-Año 2009.-

PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO

OFICIOS JUDICIALES

DECRETO N° 1123/2012: Autoriza a la Subsecretaría de Hacienda, previa intervención de la Contaduría Municipal, a efectuar el depósito judicial en los autos caratulados: "Ortega Eduardo Rubén C/Municipalidad de Neuquen S/Acción Procesal Administrativa" (Expte N° 1495/05) en trámite por ante la Secretaría de Demandas Originarias del Tribunal Superior de Justicia de Neuquen, por la suma de (\$ 1.915,26), a favor de la parte actora en concepto de capital e intereses.-

PODER PARA JUICIOS

DECRETO N° 1122/2012: Otorga Poder General para Juicios a favor de cada uno de los profesionales abogados que a continuación se detalla, con el objeto preciso de finalizar las gestiones de cobro por vía judicial de las causas iniciadas por ellos con anterioridad al 31 de diciembre de 2011, correspondientes a los Certificados de Deuda emitidos por la Administración Municipal de Ingresos Públicos en concepto de Tasas y Obligaciones Tributarias; como así también las gestiones de cobro por vía judicial de los Certificados de Deuda entregados a partir de la firma del Convenio, en nombre y representación de la Municipalidad de la ciudad de Neuquén en el ámbito judicial; de acuerdo a lo solicitado por la Subsecretaría Legal y Técnica -Secretaría de Gobierno y lo dispuesto por Decreto N° 0854/12: DR. Matías Eduardo Fernández, Matrícula N° 2025 DR. Sebastián Fernández, Matrícula N° 2098 DR. Juan Manuel León, Matrícula N° 2097.-

TESORO

SUBSIDIOS

DECRETO N° 1102/2012: Otorga un subsidio por la suma de \$ 2.500 a favor de la Asociación Civil Patagónica de Síndrome de Dawon (A.P.A.S.I.DO), con destino a colaborar, en parte, con los gastos que demandará la realización de la jornada destinada a personas con Síndrome de Dawon, autoridades municipales y provinciales, docentes y público en general, a desarrollarse el día 07 de noviembre de 2012. Autoriza a la Subsecretaría de Hacienda Dirección de Tesorería, previa intervención de la Contaduría Municipal a pagar la suma dispuesta, a nombre del Sr. Victor Hugo Aubert.-

DECRETO N° 1124/2012: Otorga un subsidio por la suma de \$ 1.500 a favor de la Escuela de Boxeo Pablo Montarce, para colaborar con los gastos que genere la organización del "Festival de Boxeo Amateur Olímpico", a realizarse el día 16 de noviembre de 2012. Autoriza a la Subsecretaría de Hacienda Dirección de Tesorería, previa intervención de la Contaduría Municipal a pagar la suma dispuesta, a nombre del Sr. Pablo Andrés Montarce.-

DECRETO N° 1142/2012: Otorga un subsidio por la suma de (\$ 5.000) a favor de la Asociación Civil, Deportiva y Cultural Patagonia -A.C.D.C. Patagonia de la ciudad de Neuquen, para colaborar con los gastos de transporte de 16 jugadores y 2 adultos acompañante. Autoriza a la Subsecretaría de Hacienda Dirección de Tesorería, previa intervención de la Contaduría Municipal a pagar la suma dispuesta, a nombre del Sr. Hugo Andrés Hernández.-

DECRETO N° 1143/2012: Otorga un subsidio por la suma de \$ 3.000 a favor de la Lic. Silvia Stekar de Márquez, Coordinadora de "Mujeres de

Influencia”, ciclo organizado por la Iglesia Evangélica Bautista “Jesús es Rey”, con destino a cubrir, en parte los gastos de pasaje aéreo, estadía y alojamiento de la Sra. Amalia “Yuyito” González, quien presentará los libros de su autoría “Cien pasos que me llevaron a la bancarrota” y “De la fama a la fe”, el día 15 de noviembre de 2012. Autoriza a la Subsecretaría de Hacienda Dirección de Tesorería, previa intervención de la Contaduría Municipal a pagar la suma dispuesta.-

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

SECRETARÍA DE COORDINACION

RESOLUCIÓN N° **0743/2012**: Aprueba las actuaciones administrativas correspondientes al Expediente OE N° 8238-M-2011, mediante el cual se instruyo sumario administrativo a las agentes Muñoz José Ceferino L.P N° 5815 y Torres Fabián L.P.N° 7716 Resolución N° 386/12 de la Secretaría de Coordinación, conforme a lo establecido en el Anexo I de la Ordenanza N° 7694, modificada por la Ordenanza N° 9442 y el Art. N° 15° del Decreto N° 0613/02 (Reglamento de Sumarios Administrativos). Aplicar, a partir de su notificación, a los agentes antes mencionados, la sanción disciplinaria establecida en el Artículo 95°) - Inciso c) - del Estatuto para el Personal Municipal Ordenanza N° 7694 Anexo I consistente en (15) días de suspensión.-

RESOLUCION N° **0744/2012**: Deja sin efecto al artículo 2°) de la Resolución N° 660/12 de fecha 17 de octubre de 2012. Sobreseer definitivamente a la agente Millain Isabel, LP N° 7060, dependiente de la Dirección Municipal de Transito.-

SECRETARÍA DE GOBIERNO

RESOLUCION N° **0738/2012**: Rechaza el reclamo interpuesto por la agente Franchi Paola Stefania, LP N° 42.677, ratificando los Dictámenes N° 138/12 y 254/12 de la Coordinación General del Servicio Jurídico Permanente de los Recursos Humanos y la Disposición N° 58/12, en todas sus partes.-

RESOLUCION N° **0739/2012**: Rechaza el reclamo interpuesto por el agente Borovick Sergio Fabián, LP N° 43.181, ratificando en todos sus términos el Dictamen N° 171/12 de la Coordinación General del Servicio Jurídico Permanente de los Recursos Humanos.-

SECRETARIA DE COORDINACION Y ECONOMÍA Y HACIENDA

RESOLUCION N° **0747/2012**: Autoriza a la Dirección Tesorería, previa intervención de la Contaduría Municipal a liquidar y pagar la factura tipo C N° 0001-00000066 de la firma Transportes Donba de Héctor Roberto Baraona, por un importe de (\$ 4.072,27).-

RESOLUCION N° **0713/2012**: Aprueba la rendición del anticipo de gastos otorgado mediante Orden de Pago N° AC05662/12 a nombre de Bermúdez, Marcelo Gabriel, por la suma de (\$ 1.800-) de acuerdo a la factura tipo C N° 0003-00000273 de Baldor S.R.L.-

RESOLUCION N° **0721/2012**: Autoriza a la Dirección Ejecuciones - Dcción Municipal de Asunto: Jurídicos, dependiente de Subsecretaría Legal y Técnica Secretaría de Gobierno a otorgar un Plan Especial de Facilidades de Pago de (36) cuota; mensuales y consecutivas, sobre el Certificado de Deuda N° 19200, con la tasa de financiación que corresponda, a la Sra. Hidalgo, Nolfá, por la deuda recaída sobre la Tasa por Servicios a la Propiedad Inmueble, Inspección e

Higiene de Baldíos y Obras Interrumpidas.
Servicios a la Iluminación- Partida N° 4580.-

RESOLUCION N° **0741/2012**: Autoriza a la Dirección de Tesorería, previa intervención de la Contaduría Municipal a liquidar y pagar la suma de (\$ 808.-) en carácter de reintegro, al Cr. Marcelo Bermúdez.-

RESOLUCION N° **0746/2012**: Autoriza a la Dirección de Tesorería, previa intervención de la Contaduría Municipal a liquidar y pagar la suma de (\$ 939.56) en carácter de reintegro de gastos, al Sr. Norberto Pablo Rodríguez.-

RESOLUCION N° **0749/2012**: Prorroga en la Licitación Pública N° 17/2011 mediante la cual se gestiona la "Contratación del Servicio de Mantenimiento de Higiene y Funcionalidad en Distintas Dependencias de la Municipalidad de Neuquen", la fecha de apertura originalmente prevista para el día 21 de Noviembre de 2012 a las 10:00 hs. correspondiendo establecer como nueva fecha de apertura el día 12 de Diciembre de 2012 a las 10:00 hs., venta de pliegos desde el día 22 de Noviembre de 2012 hasta el día 07 de Diciembre de 2012 y aclaraciones hasta el 07 de Diciembre de 2012 a las 13:00 hs.-

RESOLUCION N° **0750/2012**: Autoriza-Aprueba la contratación directa de la firma Bonet Agustín, para la provisión de un piano eléctrico Tipo Marca Kawaica13, de 88 N con mueble completo. Teclas de madera Ivory, Amplificación propia y 3 pedales; Un amplificador de 15 de 350 Watts con entrada USB con driver incluido, tipo marca Ciclos; por un importe total de (\$ 28.390,00).-

SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA Y DE COORDINACIÓN

RESOLUCION N° **0728/2012**: Contaduría Municipal a liquidar y pagar la suma total de (\$

13.360.-) en carácter de reintegro, a la Sra. Lucia del Valle Vargas.-

RESOLUCION N° **0742/2012**: Autoriza-Aprueba la Cesión de Derechos, Obligaciones, Créditos, Derechos a Crédito y Acciones emergentes de la Orden de Compra N° 662/2012, emitida oportunamente a la firma Campos Hugo, correspondiente a la prestación del servicio del servicio de remoción y traslado de vehículos en infracción a las normas de tránsito operativos especiales de control de tránsito, estacionamiento y alcoholemia, en favor de la firma Garuti Sebastián, según Actuación Notarial A 01242897/9 que obra en las actuaciones.-

SECRETARÍA DE SERVICIOS URBANOS

RESOLUCION N° **0737/2012**: Deja sin efecto la Resolución N° 0571 de 07 de septiembre de 2012, según luce a Fs N° 19, por error de tipeo en el numero de acta de la asamblea de vecinos en la que decide convocar a asamblea. Aprueba el Proyecto de Obras de Ejecución: "Proyecto de mejoramiento barrial " presentado por la Sociedad Vecinal del B° Valentina Sur Urbana para ser financiado por el Fondo Presupuesto Participativo para el mejoramiento Barrial; de acuerdo a lo establecido por Ordenanza N° 11337 y su Decreto Reglamentario N° 0900/10.-

DISPOSICIONES SINTETIZADAS

DIRECCIÓN MUNICIPAL DE TRANSPORTE

DISPOSICION N° **243/2012**: Renuévase la licencia de Remisse, identificada con el número de Interno 059 a favor del Señor Gil Héctor Rubén, por el término de (5) años, de conformidad con lo establecido en el Artículo 7°) de la Ordenanza Municipal N° 10984. Determinéese que el periodo citado en el articulo precedente, expira el

31/05/2015. Por la Dirección Operativa de Control (División Habilitaciones) Notifíquese al interesado, que deberá dar cumplimiento al pago de la tasa por renovación de licencia, establecido en la Ordenanza Tarifaria vigente.-

DISPOSICION N° 244/2012: Autoriza la Transferencia de la licencia de Taxi, identificada con el número interno 028/02, Licencia Comercial N° 16.227, que se encuentra a nombre del Señor Osorio Andrades Jorge Enrique, a favor de Sr. Osorio Pérez Claudio Hernán, de conformidad a lo establecido en el Artículo 32°) de la Ordenanza N° 11713. Por la Dirección Operativa de Control, División Habilitaciones.

DISPOSICION N° 245/2012: Autoriza, la Transferencia de la licencia de Taxi, identificada con el número interno 005/15, Licencia Comercial N° T4.477, que se encuentra a nombre del Señor Hardziej Enrique Cesar, a favor de Sr. Domínguez Genaro, de conformidad a lo establecido en el

Artículo 32°) de la Ordenanza N° 11713. Por la Dirección Operativa de Control, División Habilitaciones.

DISPOSICION N° 246/2012: Autoriza la Transferencia de la licencia de Remisse, identificada con el número interno 229, que se encuentra a nombre del Señor! Pardo Carlos, a favor de la Sra. Schneider Natalia Alejandra, de conformidad a lo establecido en el Artículo 13°) c) de la Ordenanza, N° 10984. Por la Dirección Operativa de Control, División Habilitaciones.

DISPOSICION N° 247/2012: Autoriza la Transferencia de la licencia de Remisse, identificada con el número interno 241, que se encuentra a nombre del Señor Candela José Alfredo, a favor del Sra. Scabece Sara Vilma, de conformidad a lo establecido en el Artículo 13°) de la Ordenanza N° 10984. Por la Dirección Operativa de Control, División Habilitaciones.-

CÓDIGO MUNICIPAL DE FALTAS

ORDENANZA Nº **1 2 6 1 5**

VISTO:

El Expediente Nº CD-253-B-2012; y

CONSIDERANDO:

Que resulta necesario establecer una estricta fiscalización y control en los comercios a fin de controlar el cumplimiento de lo establecido.-

Que la situación planteada requiere establecer las contravenciones debiéndose realizar la incorporación pertinente en el Código Contravencional Municipal.-

Que de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 165º) del Reglamento Interno del Concejo Deliberante, el Despacho Nº 050/2012, emitido por la Comisión Interna de Legislación General, Poderes, Peticiones, Reglamento y Recursos Humanos fue anunciado en la Sesión Ordinaria Nº 021/2012, el día 04 de octubre y aprobado por unanimidad en la Sesión Ordinaria Nº 022/2012, celebrada por el Cuerpo el 18 de octubre del corriente año.-

Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal,

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
SANCIONA LA SIGUIENTE
ORDENANZA**

ARTICULO 1º): INCORPORASE el Artículo 210º) bis a la Ordenanza Nº 12028 que quedará redactado de la siguiente manera:

ARTÍCULO 210º) bis: La venta de alcohol etílico para uso cosmético y medicinal a personas menores de 18 años será sancionada con multa de 500 a 3000 (QUINIENTOS A TRES MIL) módulos. En caso de reincidencia se procederá a la clausura del comercio por cinco (5) días.-

ARTICULO 2º): COMUNIQUESE AL ORGANO EJECUTIVO MUNICIPAL

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN; A LOS DIECIOCHO (18) DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE (Expediente N° CD-253-B-2012).-

ES COPIA

am.-

FDO) CONTARDI

SPINA.-

VISTO:

La Ordenanza N° 12615 sancionada por el Concejo Deliberante el día 18 de octubre de 2012 -por unanimidad-; y

CONSIDERANDO:

Que habiendo intervenido las áreas pertinentes, no existen inconvenientes en proceder a su promulgación conforme lo establece el Artículo 85º), Inciso 5), de la Carta Orgánica Municipal;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) TÉNGASE por Ordenanza Municipal la N° 12615, sancionada por el Concejo Deliberante con fecha 18 de octubre de 2012, por la cual se incorpora a la Ordenanza N° 12028 el Artículo 210º) bis, respecto de la condena por venta de alcohol etílico para uso cosmético y medicinal a personas menores de 18 años, el que quedará redactado de acuerdo al detalle que luce en la misma; y cúmplase de conformidad.-

Artículo 2º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios de Coordinación; y de Gobierno.-

Artículo 3º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dése a la Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.- (Expte. CD N° 253-B-12)
GD/eb

ES COPIA

FDO) QUIROGA

BERMUDEZ

INAUDI.-

COMERCIO

VENTA Y/O SUMINISTRO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS

ORDENANZA N° **1 2 6 1 4**

VISTO:

El Expediente N° CD-253-B-2012; y

CONSIDERANDO:

Que el consumo del alcohol en nuestros jóvenes y adolescentes plantea un grave problema de salud en la ciudad de Neuquén.-

Que el gobierno municipal tiene la obligación de velar por la salud de sus habitantes, fundamentalmente los niños y adolescentes, prohibiendo la venta de alcohol etílico.-

Que dado su solubilidad en otros alcoholes, agua y otros compuestos, produce efectos altamente tóxicos para el consumo humano.-

Que el alcohol etílico es el alcohol con el que se producen las bebidas "alcohólicas".-

Que medicinalmente, el alcohol etílico se clasifica como sustancia hipnótica y que a la vez, es la sustancia psicoactiva de mayor consumo en el mundo.-

Que su ingesta produce la afectación del control motor fino, afectación del humor, deterioro leve-moderado de las funciones cognitivas, dificultad para grandes habilidades motoras, grave deterioro mental y físico, náuseas, vómitos, alteraciones del estado mental, coma, hipotensión e hipotermia pudiendo ser letal (depresión respiratoria, estupor, convulsiones, shock, coma y muerte).-

Que la manifestación clínica en la intoxicación crónica produce síndrome de abstinencia, cuadros de ansiedad y temblor con problemas cognitivos, alucinaciones, hepatitis aguda alcohólica, hipotermia, trastornos metabólicos e infecciones graves.-

Que normatizar la venta de alcohol etílico para uso cosmético y medicinal en los comercios de la ciudad de Neuquén tiene por objeto la protección de la población y ejercer el control de su venta en los comercios de todos los rubros.-

Que si bien esta en vigencia la Ordenanza N° 11796 que regula la venta, suministro y consumo de bebidas alcohólicas y define lugares y horarios en los que se prohíbe su venta, lo cierto es que, en la necesidad de ingerir alcohol se ha adoptado la metodología de mezclar gaseosas con alcohol etílico, logrando los mismos efectos que una bebida alcohólica convencional.-

Que ante lo contemplado en la Ley Nacional N° 24788, que en su Artículo 1º) estipula “queda prohibido en todo el territorio nacional, el expendio de todo tipo de bebidas alcohólicas a menores de 18 años de edad”, por lo que se ha reemplazado por el alcohol etílico de uso cosmético y medicinal mezclado con otras bebidas produciendo los mismos efectos de las bebidas alcohólicas convencionales.-

Que de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 165º) del Reglamento Interno del Concejo Deliberante, el Despacho N° 050/2012, emitido por la Comisión Interna de Legislación General, Poderes, Peticiones, Reglamento y Recursos Humanos fue anunciado en la Sesión Ordinaria N° 021/2012, el día 04 de octubre y aprobado por unanimidad en la Sesión Ordinaria N° 022/2012, celebrada por el Cuerpo el 18 de octubre del corriente año.-

Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal,

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

ARTICULO 1º): PROHIBESE la venta de alcohol etílico para uso cosmético y medicinal a personas menores de dieciocho (18) años.

ARTICULO 2º): COMUNIQUESE AL ORGANO EJECUTIVO MUNICIPAL

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN; A LOS DIECIOCHO (18) DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE (Expediente N° CD-253-B-2012).-

ES COPIA

am.-

**FDO) CONTARDI
SPINA.-**

NEUQUÉN, 14 NOV 2012

VISTO:

La Ordenanza N° 12614 sancionada por el Concejo Deliberante el día 18 de octubre de 2012 -por unanimidad-; y

CONSIDERANDO:

Que habiendo intervenido las áreas pertinentes, no existen inconvenientes en proceder a su promulgación conforme lo establece el Artículo 85º), Inciso 5), de la Carta Orgánica Municipal;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) TÉNGASE por Ordenanza Municipal la N° 12614, sancionada por el Concejo Deliberante con fecha 18 de octubre de 2012, por la cual se prohíbe la venta de alcohol etílico para uso cosmético y medicinal a personas menores de 18 años; y cúmplase de conformidad.-

Artículo 2º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios de Coordinación; y de Gobierno.-

Artículo 3º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dése a la Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.- (Expte. CD N° 253-B-12).-

GD/eb

ES COPIA

**FDO) QUIROGA
BERMUDEZ
INAUDI.-**

ADMINISTRACION DE PERSONAL

DESIGNACIONES (PLANTA POLITICA)

DECRETO N° **1 1 4 6**

NEUQUEN, **16 NOV 2012**

VISTO:

La necesidad de designar al titular de la Subsecretaría de Mantenimiento Vial -Secretaría de Servicios Urbanos-, la cual se encuentra vacante; y

CONSIDERANDO:

Que para ocupar el cargo de **SUBSECRETARIO DE MANTENIMIENTO VIAL**, se cuenta con los servicios del señor **EMILIO ALBERTO MOLINA**, quien en la actualidad se encuentra a cargo de la Dirección Municipal de Atención al Ciudadano y Relevamiento Externo -Subsecretaría de Coordinación -Secretaría de Coordinación-;

Que corresponde el dictado de la norma legal respectiva;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1°) DEJAR SIN EFECTO, a partir del día 19 de noviembre de 2012, la designación política del señor **MOLINA EMILIO ALBERTO, D.N.I. N° 18.539.217, L.P. N° 8147**, como Director Municipal de Atención al Ciudadano y Relevamiento Externo -Subsecretaría de Coordinación -Secretaría de Coordinación, efectuada oportunamente por Decreto N° 1015/12.-

Artículo 2°) DESIGNAR en el cargo de **SUBSECRETARIO DE MANTENIMIENTO VIAL** de la Secretaría de Servicios Urbanos, al señor **MOLINA EMILIO ALBERTO, D.N.I. N° 18.539.217**, a partir del día 19 de noviembre de 2012.-

Artículo 3°) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios de Coordinación; y de Servicios Urbanos.-

Artículo 4°) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dése a la Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE.-**

GP.

ES COPIA.-

FDO) QUIROGA

BERMUDEZ

SANFILIPPO.-

FINANZAS

PRESUPUESTO

DECRETO N° 1 1 2 6

NEUQUÉN, 14 NOV 2012

VISTO:

El Expediente OE N° 10599-M-12; la Ordenanza N° 12538 promulgada por el Decreto N° 0737/12, aprobatoria del Presupuesto General de la Administración Municipal para el Ejercicio 2012; y el proyecto de decreto elaborado por la Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria -Dirección General de Administración Financiera-; y

CONSIDERANDO:

Que por el expediente de marras, la Secretaría de Coordinación, solicita realizar una reestructuración presupuestaria en algunas actividades dependientes de las Subsecretarías de Coordinación y Protección Ciudadana, con el propósito de proceder a la adquisición de útiles de escritorio para proveer a los distintos centros de atención para la emisión de licencias de conducir y también a la restauración del auditorio municipal;

Que a tal efecto, se hace necesario realizar una reestructuración presupuestaria en la que se compensan créditos y débitos en las Partidas Principales: "Bienes de Consumo" y "Servicios" de varias actividades del Presupuesto aprobado vigente, sin alterar su monto total;

Que el Artículo 8º) de la Ordenanza N° 12538 faculta al Órgano Ejecutivo Municipal a disponer reestructuraciones y/o modificaciones del Presupuesto aprobado, por hasta un 5% del total del monto autorizado a gastar, no pudiendo reestructurar cada actividad por más de \$ 1.500.000.-;

Que en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 11º) de la Ordenanza N° 12538 corresponde comunicar al Concejo Deliberante de la ciudad de Neuquén para que tome conocimiento;

Que el señor Subsecretario de Hacienda (Pase N° 273/12), con la intervención del señor Secretario de Economía y Hacienda, eleva las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho para el dictado de la norma legal correspondiente;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) REESTRUCTURAR el Presupuesto de Erogaciones del Presupuesto aprobado para el Ejercicio 2012, mediante Ordenanza N° 12538 promulgada por el Decreto N° 0737/12, de la siguiente manera:

DÉBITOS		
<i>Servicio Administrativo:</i>	SUBSECRETARÍA DE PROTECCIÓN CIUDADANA	
<i>Curso de Acción:</i>	Regulación y Control del Tránsito	
<i>Partida Principal:</i>	Servicios	
<i>Actividad:</i>	Control del Tránsito	290,000
		290,000
Total:	Regulación y Control del Tránsito	290,000
TOTAL	SUBSECRETARÍA DE PROTECCIÓN CIUDADANA	290,000
TOTAL DÉBITOS		
		290,000
CRÉDITOS		
<i>Servicio Administrativo:</i>	SECRETARÍA DE COORDINACIÓN	
<i>Curso de Acción:</i>	Coordinación Superior	
<i>Partida Principal:</i>	Servicios	
<i>Actividad:</i>	Conducción Superior	170,000
		170,000
Total:	Coordinación Superior	170,000
TOTAL	SECRETARÍA DE COORDINACIÓN	170,000
<i>Servicio Administrativo:</i>	SUBSECRETARÍA DE COORDINACIÓN	
<i>Curso de Acción:</i>	Coordinación	
<i>Partida Principal:</i>	Bienes de Consumo	
<i>Actividad:</i>	Otorgamiento Licencias de Conducir	120,000
		120,000
Total:	Coordinación	120,000
TOTAL	SUBSECRETARÍA DE COORDINACIÓN	120,000
TOTAL CRÉDITOS		
		290,000

Artículo 2º) Tome conocimiento el Concejo Deliberante, en función de lo establecido en el Artículo 11º) de la Ordenanza N° 12538.-

Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios de Coordinación y de Economía y Hacienda.-

Artículo 4º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, ARCHÍVESE.-

///eb.-

ES COPIA.-

FDO) QUIROGA
BERMÚDEZ
ARTAZA.-

NEUQUÉN, 15 NOV 2012**VISTO:**

El Expediente OE N° 8899-M-12; la Ordenanza N° 12538 promulgada por el Decreto N° 0737/12, aprobatoria del Presupuesto de la Administración Municipal para el Ejercicio 2012; y el proyecto de decreto elaborado por la Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria -Dirección General de Administración Financiera- (Pase N° 955/12); y

CONSIDERANDO:

Que por el expediente de marras, la Subsecretaría de Obras Públicas, solicita incorporar al Plan Anual de Obra Pública del Presupuesto aprobado vigente, la Obra: "Provisión Equipamiento y Ejecución Obras en Balnearios" con dependencia del Proyecto: "Construcción de Obras de Arquitectura" y otorgar un crédito por la suma de \$ 597.400.- y proceder a remodelar el Balneario Albino Cotro;

Que a tal efecto, se hace necesario realizar una reestructuración presupuestaria en la que se compensan créditos y débitos en la Partida Principal: "Obra Pública", cuyo financiamiento resulta ser el Fondo Fiduciario de Obras Productivas, del Plan Anual de Obra del Presupuesto aprobado para el Ejercicio 2012, sin alterar su monto total;

Que el Artículo 8º) de la Ordenanza N° 12538 aprobatoria del Presupuesto del Ejercicio 2012, faculta al Órgano Ejecutivo Municipal a disponer reestructuraciones y/o modificaciones del Presupuesto aprobado, por hasta un 5% del total del monto autorizado a gastar, no pudiendo reestructurar cada actividad por más de \$ 1.500.000.-;

Que en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 11º) de la Ordenanza N° 12538, corresponde comunicar al Concejo Deliberante de la ciudad de Neuquén para que tome conocimiento;

Que por Pase N° 262/12, el señor Subsecretario de Hacienda, con la intervención del señor Secretario de Economía y Hacienda, eleva las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho para el dictado de la norma legal correspondiente;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

D E C R E T A:

Artículo 1º) INCORPORAR al Plan Anual de Obra Pública del Presupuesto aprobado para el Ejercicio Financiero 2012, mediante Ordenanza N° 12538 promulgada por el Decreto N° 0737/12, la Obra: "Provisión, Equipamiento y Ejecución Obras en Balnearios", dependiente del Proyecto: "Construcción de Obras de Arquitectura", de la Subsecretaría de Obras Públicas -Secretaría de Obras Públicas-.-

Artículo 2º) REESTRUCTURAR el Plan Anual de Obra Pública del Presupuesto aprobado para el Ejercicio Financiero 2012, mediante Ordenanza N° 12538 promulgada por el Decreto N° 0737/12, de la siguiente manera:

DÉBITOS		
<i>Servicio Administrativo:</i>	SUBSECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS	
<i>Curso de Acción:</i>	Administración de Inversiones de Capital Real	
<i>Proyecto:</i>	Construcción de Obras de Arquitectura	
<i>Partida Principal:</i>	Obra Pública	
<i>Obra:</i>	Construcción de Veredas Etapa I	597,400
		597,400
Total:	Construcción de Obras de Arquitectura	597,400
TOTAL	SUBSECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS	597,400
TOTAL DÉBITOS 597,400		
CRÉDITOS		
<i>Servicio Administrativo:</i>	SUBSECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS	
<i>Curso de Acción:</i>	Administración de Inversiones de Capital Real	
<i>Proyecto:</i>	Construcción de Obras de Arquitectura	
<i>Partida Principal:</i>	Obra Pública	
<i>Obra:</i>	Prov. Equipam. Ejecución Obras en Balnearios	597,400
		597,400
Total:	Construcción de Obras de Arquitectura	597,400
TOTAL	SUBSECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS	597,400
TOTAL CRÉDITOS 597,400		

Artículo 3º) COMUNICAR del presente al Concejo Deliberante, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 11º) de la Ordenanza N° 12538.-

Artículo 4º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios de Coordinación; de Economía y Hacienda; y de Obras Públicas.-

Artículo 5º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.-

///sds.-

ES COPIA.-

FDO) QUIROGA
BERMÚDEZ
ARTAZA
AMERIO.-

NEUQUÉN, 15 NOV 2012**VISTO:**

El Expediente OE N° 6790-M-12; la Ordenanza N° 12538, promulgada por el Decreto N° 0737/12, aprobatoria del Presupuesto de la Administración Municipal para el Ejercicio 2012; y el proyecto de decreto elaborado por la Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria -Dirección General de Administración Financiera- (Pase N° 965/12); y

CONSIDERANDO:

Que por el expediente de marras, iniciado por la Dirección General de Programación de la Subsecretaría de Obras Públicas, se agrega el Convenio suscripto entre la Municipalidad y el Ministerio de Desarrollo Territorial de la provincia del Neuquén, mediante el cual y en el marco de lo expuesto en el Artículo 6º) de la Ley Provincial N° 2615 de Renegociación de los Contratos Petroleros, las partes acuerdan aplicar un monto de \$ 2.186.095,56 para la Obra: Pavimentación de calles barrio Huiliches;

Que teniendo en cuenta el Informe emitido por la Dirección General de Contrataciones -Subsecretaría de Obras Públicas-, se estima ejecutar en el presente Ejercicio aproximadamente un 60% de la Obra: "Pavimentación de calles Bº Huiliches";

Que la obra mencionada precedentemente no se encuentra incorporada en el Plan Anual de Obra Pública del Presupuesto del Ejercicio 2012, que resultara aprobado mediante Ordenanza N° 12538;

Que en virtud de lo expuesto, se hace necesario modificar el Presupuesto aprobado vigente, incrementando el Rubro de Recursos: "Otros Recursos de Capital", en la suma de \$ 1.300.000.-; e incorporar la Obra: "Pavimentación de calles Bº Huiliches" por un importe de \$ 1.300.000.-, al Plan Anual de Obra, con dependencia de la Subsecretaría de Obras Públicas, Curso de Acción: "Administración de Inversiones de Capital Real", Proyecto: "Construcción de Obras Viales (Pavimento y Enripiado)";

Que tal incorporación, se efectúa por aplicación de lo dispuesto en el Artículo 10º) de la Ordenanza N° 12538 que autoriza al Órgano Ejecutivo Municipal a incrementar el Presupuesto General, incorporando las partidas específicas necesarias o incrementando las ya previstas, cuando deba realizar erogaciones originadas por la adhesión a Leyes, Ordenanzas, Decretos, Acuerdos y/o Convenios, con vigencia en el ámbito municipal, y hasta los montos que como aportes de recursos ellos prevean;

Que en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 11º) de la Ordenanza N° 12538, corresponde comunicar al Concejo Deliberante de la ciudad de Neuquén para que tome conocimiento;

Que por Pase N° 264/12, el señor Subsecretario de Hacienda, con la intervención del señor Secretario de Economía y Hacienda, eleva las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho para el dictado de la norma legal correspondiente;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) INCORPORAR al Plan Anual de Obra Pública del Presupuesto aprobado para el Ejercicio Financiero 2012, mediante Ordenanza N° 12538, promulgada por el Decreto N° 0737/12, la Obra: "Pavimentación de calles Bº Huiliches", dependiente del Proyecto: "Construcción de Obras Viales (Pavimento y Enripiado)", de la Subsecretaría de Obras Públicas -Secretaría de Obras Públicas--

Artículo 2º) MODIFICAR el Cálculo de Recursos y Presupuesto de Erogaciones del Presupuesto aprobado para el Ejercicio Financiero 2012, mediante Ordenanza N° 12538 promulgada por el Decreto N° 0737/12, de la siguiente manera:

RECURSOS	
<i>OTROS RECURSOS DE CAPITAL</i>	
<i>Ley 2615 de Renegoc. Conces. Hidrocarb.</i>	
<i>Ley 2615 de Renegoc. Conces. Hidrocarb.</i>	
<i>Ley 2615 Art. 6º) de Reneg. Conces. Hidrocarb.</i>	1,300,000
TOTAL INCREMENTO RECURSOS	1,300,000

EROGACIONES	
<i>Servicio Administrativo:</i>	SUBSECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS
<i>Curso de Acción:</i>	Administración de Inversiones de Capital Real
<i>Proyecto:</i>	Construcción de Obras Viales (Pavimento y Enripiado)
<i>Partida Principal:</i>	Obra Pública
<i>Obra:</i>	Pavimentación calles Bº Huiliches
	1,300,000
	1,300,000
Total:	Construcción de Obras Viales (Pavimento y Enripiado) 1,300,000
TOTAL:	SUBSECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS 1,300,000
TOTAL INCREMENTO EROGACIONES	1,300,000

Artículo 3º) COMUNICAR del presente al Concejo Deliberante, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 11º) de la Ordenanza N° 12538.-

Artículo 4º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios de Coordinación; de Economía y Hacienda; y de Obras Públicas.-

Artículo 5º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.-

///sds.-

ES COPIA.-

FDO) QUIROGA
BERMÚDEZ
ARTAZA
AMERIO.-

VISTO:

El Expediente OE Nº 3603-B-11 y el proyecto de decreto elaborado por la Subsecretaría de Coordinación -Secretaría de Coordinación-; y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto Nº 0593/11, se asignó único sentido de circulación Sur-Norte a la calle **Cipolletti** entre calles San Martín e Hilario Cuadros; Norte-Sur a la calle **Primeros Pinos** entre calles sin nombre y San Martín; Norte-Sur a la calle **Benedetti** entre calles sin nombre y San Martín; y Este-Oeste a la calle **sin nombre** entre calles Benedetti y Primeros Pinos del barrio El Progreso de la ciudad de Neuquén;

Que por nota s/nº, el Programa Planeamiento de Movilidad Urbana -Subsecretaría de Planificación Urbana- comunica que el día 26 de abril del corriente año, se realizó una reunión con los vecinos de las calles Cipolletti, Primeros Pinos y Benedetti, entre calles San Martín e Hilario Cuadros del barrio El Progreso, en la cual solicitaron la posibilidad de volver a darle doble sentido de circulación a las mencionadas arterias;

Que lo solicitado se fundamenta en los inconvenientes que tienen los vecinos para ingresar y/o egresar de sus viviendas teniendo en cuenta que las manzanas en ese sector son atípicas, dado que miden aproximadamente 400 metros de longitud entre calles San Martín e Hilario Cuadros;

Que durante la reunión, se les explicó a los vecinos que las calles en cuestión se encuentran dentro del Plan de Pavimentación de la actual Gestión, y que las calzadas tendrán un ancho final aproximado de 6,00 metros con cordones cunetas altos;

Que al finalizar la reunión, los vecinos presentes firmaron un Acta, ratificando lo solicitado;

Que el señor Subsecretario de Coordinación puso en conocimiento a la Sociedad Vecinal del barrio El Progreso, dicha Acta;

Que con el fin de ampliar la participación vecinal se consultó, casa por casa, a los vecinos con domicilio en los tramos de las calles mencionadas, y a los que no se encontraban en sus domicilios, se les dejó una Nota para que participen por vía telefónica, obteniendo como resultado una amplia

conformidad al pedido;

Que por ello, la Municipalidad ha decidido hacer lugar a lo solicitado suspendiendo en todos sus términos el Decreto N° 0593/11, retrotrayendo el sentido de circulación de las calles en cuestión a doble sentido de circulación, hasta tanto se ejecuten los cordones cunetas y la pavimentación de dichas calles;

Que una vez que cambien las condiciones físicas de dichas calles, se deberá realizar un estudio técnico, para determinar los sentidos definitivos;

Que a los efectos de instrumentar el cambio propuesto, es necesario coordinar una serie de tareas y trabajos entre las Divisiones Semáforos y Señalamiento dependientes de la Dirección de Mantenimiento Electromecánico de la Subsecretaría de Obras y Mantenimiento -Secretaría de Servicios Urbanos- y las áreas con competencia en la materia;

Que la medida requiere una amplia campaña de difusión con el fin de que, tanto los usuarios permanentes como el resto de la población, tomen conocimiento previo del cambio que se adoptará para lo cual es de fundamental importancia la participación de la Subsecretaría de Prensa y Comunicación;

Que toma conocimiento el señor Secretario de Coordinación;

Que por Dictamen N° 528/12, la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos informa que no tiene objeciones que realizar al proyecto de decreto de marras;

Que el señor Secretario de Gobierno remite las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho para el dictado de la norma legal correspondiente;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) SUSPENDER, a partir del día 21 de noviembre de 2012, los términos del Decreto N° 0593/11 hasta que cambien las condiciones físicas -construcción de cordones cunetas y pavimento- de las calles involucradas.-

Artículo 2º) Las calles con doble sentido de circulación conforme lo dispuesto en el Artículo 1º) son:

- CIPOLLETTI entre calles San Martín e Hilario Cuadros.
- PRIMEROS PINOS entre calles sin nombre y San Martín.
- BENEDETTI entre calles sin nombre y San Martín.
- SIN NOMBRE entre calles Benedetti y Primeros Pinos.-

Artículo 3º) PROCEDER a la señalización horizontal y vertical, a través de la División Señalamiento -Dirección de Mantenimiento Electromecánico- Dirección General de Talleres -Subsecretaría de Obras y Mantenimiento- Secretaría de Servicios Urbanos.-

Artículo 4º) APROBAR el plano urbano con el doble sentido de circulación de las calles Cipolletti, Primeros Pinos, sin nombre y Benedetti, que como ANEXO I forma parte del presente Decreto.-

Artículo 5º) Por la Dirección de Prensa -Dirección Municipal de Prensa Subsecretaría de Prensa y Comunicación- Secretaría de Coordinación, infórmese a la comunidad, a través de los diversos medios de comunicación, acerca de las modificaciones realizadas.-

Artículo 6º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios de Coordinación, y de Obras Públicas.-

Artículo 7º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.-

///sds.-

ES COPIA.-

FDO) QUIROGA
BERMÚDEZ
AMERIO.-

RESOLUCION Nº 0748
 NEUQUEN, 16 NOV 2012

VISTO.

La Ordenanza Nº 12.538, El Decreto Nº 737 del 27/7/2012, mediante los cuales se aprueba el Presupuesto General de la Administración Municipal para el Ejercicio 2012, y el expediente OE/10619/M/2012, y

CONSIDERANDO.

Que mediante las normas legales mencionadas precedentemente, se aprueba el Presupuesto General de la Administración Municipal para el Ejercicio 2012.

Que por Expediente OE/10619/M/2012, la Subsecretaría de Relaciones Institucionales e Internacionales, solicita realizar una adecuación presupuestaria en el Presupuesto aprobado para el Ejercicio 2012, con el propósito de incrementar el crédito de la Partida Principal "Bienes de Capital", de la Actividad "Promoción de las relaciones internacionales" y adquirir los equipos necesarios para la creación de un aula virtual que permita la realización de conferencias.

Que el artículo 8º) de la Ordenanza Nº 12.538 aprobatoria del Presupuesto del Ejercicio 2012, Decreto Nº 737 del 27/7/2012, faculta al Órgano Ejecutivo a disponer reestructuraciones y/o modificaciones del Presupuesto aprobado, por hasta un 5% del total del monto autorizado a gastar, no pudiendo reestructurar cada actividad por más de \$ 1.500.000,

Que en la presente adecuación presupuestaria se modifican créditos en las Partidas Principales "Servicios", y "Bienes de Capital" de la Actividad "Promoción de las relaciones internacionales", sin alterar su monto total.

Que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11º) de la Ordenanza Nº 12.538 corresponde comunicar al Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén, para que tome conocimiento,

Que los actuados son remitidos a la Dirección Municipal de Despacho para el dictado de la norma legal pertinente,

Por ello.

EL SR. SECRETARIO DE GOBIERNO

R E S U E L V E

ARTÍCULO 1º) ADECUAR el Presupuesto de Erogaciones del Presupuesto aprobado para el Ejercicio 2012, mediante Ordenanza Nº 12.538, Decreto Nº 737 del 27/07/2012, de la siguiente manera.

DEBITOS		
<i>Servicio Administrativo:</i>	SUBSECRET. DE RELAC. INSTITUC. E INTERNACIONALES	
<i>Curso de Acción:</i>	Fomento y promoción de las relaciones institucionales	
<i>Partida Principal:</i>	Servicios	
<i>Actividad:</i>	Promoción de relaciones internacionales	8,000
		8,000
Total:	Fomento y promoción de las relaciones institucionales	8,000
TOTAL	SUBSECRET. DE RELAC. INSTITUC. E INTERNACIONALES	8,000
	TOTAL DEBITOS	8,000

CREDITOS		
<i>Servicio Administrativo:</i>	SUBSECRET. DE RELAC. INSTITUC. E INTERNACIONALES	
<i>Curso de Acción:</i>	Fomento y promoción de las relaciones institucionales	
<i>Partida Principal:</i>	Bienes de Capital	
<i>Actividad:</i>	Promoción de relaciones internacionales	8,000
		8,000
Total:	Fomento y promoción de las relaciones institucionales	8,000
TOTAL	SUBSECRET. DE RELAC. INSTITUC. E INTERNACIONALES	8,000
TOTAL CREDITOS		8,000

ARTICULO 2º). Comunicar al Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén, de la presente modificación presupuestaria en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11º) de la Ordenanza N° 12.538.

ARTICULO 3º). Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, remítase a la Dirección Centro de Documentación e Información y oportunamente ARCHIVESE.

ES COPIA

FDO) INAUDI

SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS

MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN
 CIUDAD DE NEUQUÉN
 Av. Argentina y Roca

RESOLUCION N° 0745
 NEUQUEN, 15 NOV 2012

VISTO:

La Ordenanza N° 12538, Decreto N° 737 del 27/7/2012, mediante los cuales se aprueba el Presupuesto General de la Administración Municipal para el Ejercicio 2012, y el expediente OE/10253/M/2012 y;

CONSIDERANDO:

Que mediante las normas legales mencionadas precedentemente, se aprueba el Presupuesto General de la Administración Municipal para el Ejercicio 2012;

Que por Expediente OE/10253/M/2012, la Subsecretaría de Obras Públicas, solicita realizar una adecuación presupuestaria en el Plan anual de Obra Pública del Presupuesto aprobado vigente, con el propósito de incrementar el crédito de la Obra: "Remodelación y refacción Museos" que cuenta con financiamiento del Fondo Fiduciario de Obras Productivas, y proceder a liquidar y pagar un mayor gasto de obra a favor de la empresa D.I.A.S.A.;

Que el artículo 8º) de la Ordenanza N° 12538 aprobatoria del Presupuesto del Ejercicio 2012, Decreto N° 737 del 27/7/2012, faculta al Órgano Ejecutivo a disponer reestructuraciones y/o modificaciones del Presupuesto aprobado, por hasta un 5% del total del monto autorizado a gastar, no pudiendo reestructurar cada actividad por más de \$ 1.500.000;

Que en la presente adecuación presupuestaria se modifican créditos en la Partida Principal "Obra Pública", del Proyecto: "Construcción de obras de Arquitectura", cuya fuente financiera resulta ser el Fondo Fiduciario de Obras Productivas, sin alterar su monto total;

Que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11º) de la Ordenanza N° 12538 corresponde comunicar al Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén, para que tome conocimiento;

Que la Subsecretaría de Obras Públicas, remite los actuados a la Dirección Municipal de Despacho para el dictado de la norma legal pertinente;

Por ello:

EL SR. SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS

RESUELVE:

ARTICULO 1º) ADECUAR el Plan Anual de Obra Pública, del Presupuesto aprobado para el Ejercicio 2012, Ordenanza N° 12538, Decreto N° 737 del 27/7/2012 de la siguiente manera:

DEBITOS		
<i>Servicio Administrativo:</i>	SUBSECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS	
<i>Curso de Acción:</i>	Administración de inversiones de capital real	
<i>Proyecto:</i>	Construcción de obras de Arquitectura	
<i>Partida Principal:</i>	Obra Pública	
<i>Obra:</i>	Centro Adm. Y Operativo Godoy - Novella	95,000
		95,000
Total:	Construcción de obras de Arquitectura	95,000
TOTAL	SUBSECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS	95,000
TOTAL DEBITOS		95,000

CREDITOS		
<i>Servicio Administrativo:</i>	SUBSECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS	
<i>Curso de Acción:</i>	Administración de inversiones de capital real	
<i>Proyecto:</i>	Construcción de obras de Arquitectura	
<i>Partida Principal:</i>	Obra Pública	
<i>Obra:</i>	Remodelación y refacción de Museos	95,000
		95,000
Total:	Construcción de obras de Arquitectura	95,000
TOTAL	SUBSECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS	95,000
TOTAL CREDITOS		95,000

ARTICULO 2º). Comunicar al Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén, de la presente modificación presupuestaria en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11º) de la Ordenanza N° 12538.

ARTICULO 3º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, remítase a la Dirección Centro de Documentación e Información y oportunamente ARCHIVESE.

ES COPIA

FDO. RICARDO AMERIO

SECRETARIA DE SERVICIOS URBANOS

RESOLUCION N° 0740
FECHA 15 NOV 2012

VISTO.

La Ordenanza N° 12.538, El Decreto N° 737 del 27/7/2012, mediante los cuales se aprueba el Presupuesto General de la Administración Municipal para el Ejercicio 2012, y el expediente OE/10699/M/2012 iniciado por la Subsecretaría de Obras y Mantenimiento, y

CONSIDERANDO.

Que mediante las normas legales mencionadas precedentemente, se aprueba el Presupuesto General de la Administración Municipal para el Ejercicio 2012,

Que por Expediente OE/10699/M/2012, la Subsecretaría de Obras y Mantenimiento, solicita realizar una adecuación presupuestaria en el Presupuesto aprobado para el Ejercicio 2012, con el propósito de incrementar el crédito de la Partida Principal "Bienes de Consumo", de varias actividades dependientes de su área y poder realizar las tareas programadas para el final del año.

Que el artículo 8º) de la Ordenanza N° 12.538 aprobatoria del Presupuesto del Ejercicio 2012, Decreto N° 737 del 27/7/2012, faculta al Órgano Ejecutivo a disponer reestructuraciones y/o modificaciones del Presupuesto aprobado, por hasta un 5% del total del monto autorizado a gastar, no pudiendo reestructurar cada actividad por más de \$ 1.500.000,

Que en la presente adecuación presupuestaria se modifican créditos en las Partidas Principales "Bienes de Consumo", "Servicios" y "Bienes de Capital" de distintas actividades dependientes de la Subsecretaría de Obras y Mantenimiento, sin alterar su monto total.

Que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11º) de la Ordenanza N° 12.538 corresponde comunicar al Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén, para que tome conocimiento,

Que la Secretaría de Servicios Urbanos, remite los actuados a la Dirección Municipal de Despacho para el dictado de la norma legal pertinente,

Por ello.

EL SR. SECRETARIO DE SERVICIOS URBANOS

RESUELVE.

ARTICULO 1º) ADECUAR el Presupuesto de Erogaciones del Presupuesto aprobado para el Ejercicio 2012, mediante Ordenanza N° 12.538, Decreto N° 737 del 27/07/2012, de la siguiente manera.

DEBITOS		
<i>Servicio Administrativo:</i>	SUBSECRETARIA DE OBRAS Y MANTENIMIENTO	
<i>Curso de Acción:</i>	Prestación de servicios a la comunidad	
<i>Partida Principal:</i>	Servicios	
<i>Actividades:</i>	Servicios de señalamiento gráfico	35,000
	Administración obras civiles	40,000
		<u>75,000</u>
<i>Partida Principal:</i>	Bienes de Capital	
<i>Actividad:</i>	Dirección y coordinación superior	6,000
		<u>6,000</u>
Total:	Prestación de servicios a la comunidad	81,000
<i>Curso de Acción:</i>	Servicios de mantenimiento y apoyo internos	
<i>Partida Principal:</i>	Servicios	
<i>Actividades:</i>	Serv. Mant. Y Reparac. Parque Automotor (Zona Este)	24,000
	Serv. Mant. Y Reparac. Parque Automotor (Zona Oeste)	57,000
	Serv. Mant. Y Reparac. Edificios Instalac. Y Mobiliario	35,000
	Serv. Mant. Y Reparac. Instalac. Sanitarias y Eléctricas	22,000
	Serv. De mantenim. Y reparac. Edificios Municipales	38,000
		<u>176,000</u>

AVDA. ARGENTINA Y ROCA

<i>Partida Principal:</i>	Bienes de Capital	
<i>Actividades:</i>	Serv. Mant. Y Reparac. Edificios Instalac. Y Mobiliario	3,000
	Serv. Mant. Y Reparac. Instalac. Sanitarias y Eléctricas	1,000
	Serv. De mantenim. Y reparac. Edificios Municipales	2,000
		<u>6,000</u>
Total:	Servicios de mantenimiento y apoyo internos	182,000

TOTAL	SUBSECRETARIA DE OBRAS Y MANTENIMIENTO	263,000
--------------	---	----------------

TOTAL DEBITOS		263,000
---------------	--	---------

CREDITOS		
----------	--	--

<i>Servicio Administrativo:</i>	SUBSECRETARIA DE OBRAS Y MANTENIMIENTO	
<i>Curso de Acción:</i>	Prestación de servicios a la comunidad	
<i>Partida Principal:</i>	Bienes de Consumo	
<i>Actividades:</i>	Dirección y coordinación superior	6,000
	Servicios de señalamiento gráfico	35,000
	Administración obras civiles	40,000
		<u>81,000</u>
Total:	Prestación de servicios a la comunidad	81,000

<i>Curso de Acción:</i>	Servicios de mantenimiento y apoyo internos	
<i>Partida Principal:</i>	Bienes de Consumo	
<i>Actividades:</i>	Serv. Mant. Y Reparac. Parque Automotor (Zona Este)	24,000
	Serv. Mant. Y Reparac. Parque Automotor (Zona Oeste)	57,000
	Serv. Mant. Y Reparac. Edificios Instalac. Y Mobiliario	38,000
	Serv. Mant. Y Reparac. Instalac. Sanitarias y Eléctricas	23,000
	Serv. De mantenim. Y reparac. Edificios Municipales	40,000
		<u>182,000</u>
Total:	Servicios de mantenimiento y apoyo internos	182,000

TOTAL	SUBSECRETARIA DE OBRAS Y MANTENIMIENTO	263,000
--------------	---	----------------

TOTAL CREDITOS		263,000
----------------	--	---------

ARTICULO 2º). Comunicar al Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén, de la presente modificación presupuestaria en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11º) de la Ordenanza Nº 12.538.

ARTICULO 3º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, remítase a la Dirección Centro de Documentación e Información y oportunamente ARCHIVESE.



FDO. SANFILIPPO

VISTO:

El Decreto N° 1132/88 y;

CONSIDERANDO:

I) Que el mismo faculta el **EXPURGO** de los expedientes que cumplieron dos años de ordenado su ARCHIVO.

II) Que existen una cantidad considerable de causas que se encuentran en condiciones de ser expurgados.

III) Que no existen en general, motivos que obliguen a su conservación.

POR ELLO:

EL SEÑOR JUEZ DE FALTA DEL JUZGADO N° 1

RESUELVE:

Artículo 1º) EFECTUAR el EXPURGO de las causas de los años 2007 y 2008 inclusive perteneciente al Juzgado N° 1; Secretarías Únicas ó Secretaría N° 1 Secretaría N° 2, según correspondan.

Artículo 2º) INICIAR las tareas previas (confección de listado etc.)

Artículo 3º) La destrucción se producirá por incineración u otro medio a tenor del artículo 12º) del Decreto n° 1132/88, el lugar y la fecha será fijado una vez determinada la forma de destrucción y vencidos los plazos de oposición.

Artículo 4º) OPORTUNAMENTE publíquese en los diarios de circulación; en la Mesa de Entrada del Juzgado y Boletín Oficial Municipal.-

FDO) GABRIEL EUGENIO CALABRESE